Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Y asi se lo an dho los abogados por
lo qual es de parecer que las q̃ pr
dieren los dhos executoriados
las lleve el s.r Don Ant.o de Castilla reg.or
a los abogados y teologos para q̃ den
su parecer en justicia y con bienera
si se deben pagar o no y en ce yn
terin no bienen q̃ se le bien
que el q̃ ynfirme sobre el sacaro de
el q̃ se debe a el s.r Don Fr.co Guill
Regidor

Idem — Desele libr.a a D.a Geronima Gascon abuela
legitima de don Salvador Vallarcel hijo
dalgo de ex.ra de mill quatro bientos
y sesenta mrs de su rrefaccion de un
año que cumplio doce de febr.o del
corriente a tento el ynfirme de q̃
la qual se despache sobre Pablo de la Jara
admor del servicio hordin.o y ex.ro

Desele libranca a Fran.co Gallego hijo
dalgo de ex.ra de mill ocho bientos
y el y cinco mrs de su rrefaccion de
un año que cumplio doce de febr.o del
corriente a tento el ynfirme de q̃
la qual se despache sobre Pablo de la Jara
admor del servicio hordin.o y ex.ro

Idem — q̃ el q̃ ynfirme sobre la rrefaccion
es por de don diego aguado hijo dalgo
de ex.ra

Desele libranca a Jacinto lopez Galar
con preador de cavallos de setez.tos
y tres r.s q̃ se le libran de su salario
de quatro meses que cumplieron
diez y ocho de henero pasado